



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 397 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 17 AGO. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 980-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 0806-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Artículo 23°, numeral 23.2, señala que, conforme al artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueben mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2o del citado decreto supremo; en tal sentido, la suma de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 397 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 17 AGO. 2022



S/ 505,307.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, forma parte del monto de S/ 7' 148,625.00 soles fijado en el anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF para el Gobierno Regional del Departamento de Puno, en cambio la cantidad de S/ 535,469.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la suma de S/ 2'019,479.00 soles por estar asociados a la adquisición de activos fijos e inversión pública, no forman parte del monto fijado en el Anexo N° 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF;

Que, la Dirección Regional de Energía y Minas, mediante Oficio N° 1839-2022-GRPUNO- GRDE/DREM-PUNO/D, solicita incorporación de mayores captaciones de ingresos públicos, por la suma de S/ 658,805.70 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de una camioneta 4x4 y servicios diversos; por otra parte, la Oficina Regional de Administración a través del Memorándum N° 1384-2022-GR-PUNO/ORA, solicita incorporación de mayores ingresos Públicos, por la cantidad de S/ 381,970.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para financiar la adquisición de repuestos para vehículos, equipos computacionales, vehículos de transporte terrestre y seguro obligatorio contra accidentes de tránsito; asimismo, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico mediante Memorándum N° 850-2022-GR.PUNO/GRDE, solicita incorporación de saldos de balance de 2021, por la cantidad de 2'019,479.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, para financiar la ejecución de catorce (14) planes de negocios;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 980-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, al amparo de la normativa vigente, propone la incorporación de mayores captaciones de ingresos públicos por la suma de S/ 1'040,776.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados y la cantidad de S/ 2'019,479.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, al Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno para el año fiscal 2022;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de Mayores Captaciones de Ingresos Públicos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de UN MILLON CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 (S/ 1'040,776.00) soles, Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados - Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la incorporación de Saldo de Balance de 2021 de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458:gobierno Regional de Departamento der Puno, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de DOS MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100(S/ 2'019,479.00) soles, Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías Renta de Aduanas y participaciones, conforme a lo consignado en los anexos N° 03 y 04 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 397 -2022-GR PUNO/GR

17 AGO. 2022

Puno,



codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022 MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,040,776	1,040,776
1.3.0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS	1,040,776	1,040,776
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	658,806	658,806
1.3.27	Derechos Administrativos de Energía y Minas	658,806	658,806
1.3.27.1	Derechos Administrativos de Minería	658,806	658,806
1.3.27.199	Otros Derechos Administrativos de Minería	658,806	658,806
1.3.3	Venta de Servicios	381,970	381,970
1.3.35	Ingreso por Alquileres	381,970	381,970
1.3.35.2	Vehículos Maquinarias y Equipos	381,970	381,970
1.3.35.22	Maquinarias y Equipos	381,970	381,970
AL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		1,040,776	1,040,776



ANEXO N° 02
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
MAYORES CAPTACIONES DE INGRESOS PUBLICOS 2022

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

EGRESOS

UNIDAD EJECU TORA	CATE GORIA PRESU PUES TAL	PRO GRAMA PRESU PUES TAL	PRO DUCTO PRO YECTO	ACTI VIDAD	DENOMINACION	GASTOS CTE. 2.3 BIENES Y SERVICIOS	GASTO CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
001					SEDE PUNO	505,307	535,469	1,040,776
	02				ACCIONES CENTRALES	505,307	535,469	1,040,776
		9001			ACCIONES CENTRALES	505,307	535,469	1,040,776
			3999999		SIN PRODUCTO	505,307	535,469	1,040,776
				5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	505,307	535,469	1,040,776
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO						505,307	535,469	1,040,776



ANEXO N° 03
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.001 SEDE PUNO	TOTAL PLIEGO 458 G.R.P.
1.0.0	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2,019,479	2,019,479
1.9.0	SALDOS DE BALANCE	2,019,479	2,019,479
1.9.1	Saldos de Balance	2,019,479	2,019,479
1.9.1.1	Saldos de Balance	2,019,479	2,019,479
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	2,019,479	2,019,479
1.9.1.1.11	Saldos de Balance	2,019,479	2,019,479
TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO		2,019,479	2,019,479



ANEXO N° 04
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	DENOMINACION	GASTO DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PLIEGO 458 G.R.P.
001				SEDE PUNO	2,019,479	2,019,479
	03			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,019,479	2,019,479
		9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2,019,479	2,019,479
			2558025	CREACION DE PLANTA PROCESADORA DE HILO SEMI INDUSTRIAL DE FIBRA DE ALPACA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA CHACACONIZA, DISTRITO CORANI, PROVINCIA CARABAYA, REGION PUNO	138,119	138,119
			2558044	MEJORAMIENTO DE LA GENERACION DE VALOR AGREGADO EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES NUEVA ESPERANZA PERHUANI EN EL DISTRITO DE USICAYOS, CARABAYA, PUNO	160,000	160,000
			2558009	MEJORAMIENTO DE LAS PLANTA PROCESADORA DE LECHE PARA LA ELABORACION DE QUESOS PASTEURIZADOS Y MADURADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LAC SUR EN EL DISTRITO DE ASILLO, PROVINCIA DE AZANGARO Y REGION PUNO	129,209	129,209
			2558024	MEJORAMIENTO DE LA TRANSFORMACION DE QUINUA DE LA ASOCIACION GRUPO DE AGRICULTORES SIN TIERRAS SAN FRANCISCO CAYRAHUIRE DEL DISTRITO DE AZANGARO, PROVINCIA AZANGARO, REGION PUNO	133,100	133,100
			2558027	MEJORAMIENTO DEL PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PAPAYITA ANDINA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y TRANSFORMACION ARI SANDIA AYLLUNMANTA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SANDIA, REGION DE PUNO	131,613	131,613
			2558035	CREACION DE PLANTA DE PROCESAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE PAPAYITA ANDINA, EN EL DISTRITO DE SANDIA PROVINCIA DE SANDIA, REGION DE PUNO	126,650	126,650
			2558053	CREACION DEL CENTRO DE PRODUCCION DE TOPS DE FIBRA DE ALPACA EN LA ASOCIACION DE CRIADORES DE ALPACAS Y LLAMAS APU AUSANAGATE DEL DISTRITO DE OLLACHEA, PROVINCIA DE CARABAYA, REGION PUNO	159,723	159,723



ANEXO N° 04
CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2022
SALDOS DE BALANCE 2021

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

EGRESOS

UNIDAD EJECU TORA	CATE GORIA PRESU PUES TAL	PRO GRAMA PRESU PUES TAL	PRO DUCTO PRO YECTO	DENOMINACION	GASTO DE CAPITAL 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	PLIEGO 458 G.R.P.
			2558004	CREACION DE UN TALLER DE PRODUCCION DE SOMBREROS MELGARINOS DE FIELTRO DE LANA DE OVINO, TENIDO CON TINTES NATURALES EN LA COOPERATIVA ARTESANAL DE TEXTILES ECOLOGICOS ALTAGRACIA AYAVIRI LTDA. DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA MELGAR, REGION PUNO	140,718	140,718
			2558034	MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNICAS DE LA PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS EN LA SOCIEDAD AGRICOLA DE INTERES SOCIAL SOLLOCOTA LTDA. N° 05, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO	159,562	159,562
			2558051	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION, TRANSFORMACION, Y COMERCIALIZACION DE DERIVADOS LACTEOS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LA PLANTA SAN FRANCISCO SINTY MAYO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE COLQUEJAHUA, PUCARA, LAMPA, PUNO	160,000	160,000
			2558031	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION DE QUINUA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICAS FLOR DEL MUNDO DE LA PROVINCIA DE MELGAR, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGION PUNO	157,391	157,391
			2558016	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOTURISTICOS DE LA ASOCIACION DE TURISMO RURAL COMUNITARIO QANTUTANI DE HUAYLLUNI C.C. CHUCASUYO CCAJE, DISTRITO JULI, PROVINCIA CHUCUITO, REGION PUNO	106,990	106,990
			2558019	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA Y COMPETITIVIDAD DE LA ARTESANIA TEXTIL EN LA ASOCIACION ARTESANAL MODALPACA DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO Y REGION PUNO	159,600	159,600
			2558013	CREACION DE UNA PLANTA PARA PROCESAMIENTO DE QUINUA EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AGROINDUSTRIALES Y ECOLOGICOS SANTA CRUZ DE ATUXA, DEL DISTRITO DE CHUCUITO, PROVINCIA DE PUNO, REGION DE PUNO	156,804	156,804
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO					2,019,479	2,019,479

